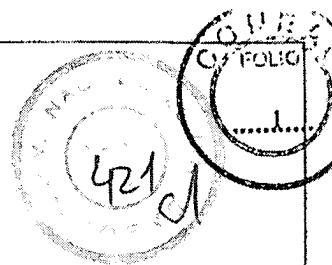


CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, ARGENTINA



RESOLUCION N°: 541/00

ASUNTO: MODIFICAR LA
CATEGORIZACION ASIGNADA POR RES.
CONEAU 426/00.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2000

Carrera N° 3.046/98

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 426/99 presentada por la Universidad Nacional de Luján con respecto a la carrera de Maestría Política y Gestión de la Educación, y

CONSIDERANDO:

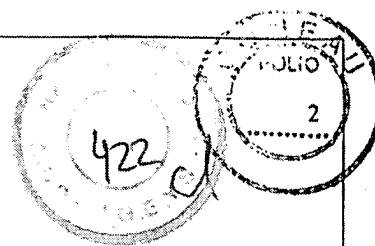
Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante, se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Que la resolución 426/99 refleja la opinión altamente positiva del Comité de Pares respecto de la mayoría de los aspectos de la carrera, aunque señala algunas debilidades que fueron satisfactoriamente respondidas en la referida solicitud de reconsideración.

Que entre dichas debilidades se puntualizó la falta de flexibilidad del plan de estudios con la ausencia de materias optativas vinculadas a la temática de gestión, lo cual ha sido respondido satisfactoriamente en la solicitud de reconsideración señalando que la reglamentación de la Maestría contempla la existencia de actividades optativas. También

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, ARGENTINA



se prevé la posibilidad de reconocimiento de cursos realizados por el maestrando fuera del ámbito institucional de la maestría.

Que en la resolución se señaló la necesidad de modificar la carga horaria de la carrera de acuerdo a lo previsto por la resolución ministerial 1168/97, y, en este sentido, en la mencionada solicitud se informa que se ha incrementado la carga horaria de los Talleres de Investigación, cubriendo de este modo la cantidad de horas estipulada en la normativa.

Que, en cuanto a otra de las debilidades observadas respecto de la escasez de actividades de extensión, transferencia, pasantías y cooperación técnica se informa que se han puesto en marcha diversas actividades de este tipo en diferentes ámbitos ligados a las temáticas abordadas en la carrera, lo cual se considera adecuado.

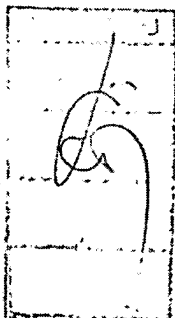
Que asimismo se ha informado en la solicitud de reconsideración acerca de la adquisición de nuevos libros y suscripciones a revistas especializadas relevantes para el desarrollo de la carrera.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

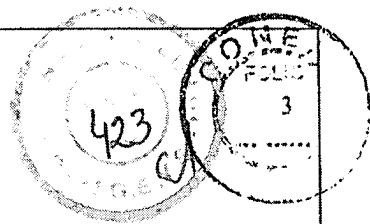
RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la categorización asignada por la Resolución CONEAU 426/00 a la carrera de Maestría en Política y Gestión de la Educación de la Universidad Nacional de Luján.



CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, ARGENTINA



Artículo 2°.- CATEGORIZAR dicha carrera como An.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 541 -CONEAU - 00

Ing. CLAUDIA BOGOSIAN
DIRECTORA DE EVALUACION
CONEAU

JUAN CARLOS PUGLIESE
PRESIDENTE
CONEAU

CONEAU

ES COPIA FIEL

ANA PINERO
SECRETARIA
CONEAU